

DAVID BAUTISTA RIVERA



PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A DESARROLLAR FOROS INFORMATIVOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS QUE DESEAN ADOPTAR, RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE ADOPTAR A UN MENOR SIN IMPORTAR LA EDAD, EL SEXO O SU DISCAPACIDAD.

El suscrito, David Bautista Rivera, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58, 176 Y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La familia es la organización social más importante para el hombre; el pertenecer a una agrupación de este tipo es vital en el desarrollo psicológico y social del individuo.

La familia tiene gran relevancia, principalmente en el inicio de nuestras vidas, debido al contacto, protección, cuidado, amor, reglas de comportamientos, valores morales y hábitos impartidos por los demás miembros. La formación de un ser humano depende principalmente de las experiencias vividas y conocimientos adquiridos durante esa etapa.





Tener una familia es un derecho legítimo y fundamental de la niñez, ya que a través de la familia los niños aprenden los principios básicos de convivencia y las habilidades necesarias para desarrollar su potencial como individuos y afrontar la vida de adultos en la sociedad.

El concepto de familia ha ido sufriendo transformaciones conforme a los cambios en la sociedad según las costumbres, cultura, religión y el derecho de cada país. Durante mucho tiempo, se definió como familia al grupo de personas conformadas por una madre, un padre y los hijos e hijas que nacen a raíz de esta relación.

Existen muchos tipos de familias catalogadas según sus características;

- Familia extensa: Es aquella familia en la que los hijos viven junto a otros parientes consaguíneos o afines. Pueden ser como los abuelos, los tíos, los primos. Esta familia puede o no incluir a los padres.¹
- Familia monoparental: En este tipo de familia, el hijo o los hijos son criados por uno de sus progenitores, generalmente, por la madre. Pero existen casos en los cuales los hijos son criados por el padre.

¹ "Familia extensa" [en línea] [fecha de consulta 25 junio 2020] disponible en: https://www.google.com/amp/s/lamenteesmaravillosa.com/la-importancia-de-la-familia-extensa/amp/





- Familia de padres separados: A diferencia de las familias monoparentales, los padres deciden vivir separados, pero seguir velando por sus hijos. Continúan involucrándose en su desarrollo y crecimiento.²
- Familia ensamblada o compuesta: Este tipo de familia se da cuando uno o ambos padres tienen uno o varios hijos de relaciones anteriores. En este caso, los niños tienen que convivir con medios hermanos o hermanastros.³
- Familia homoparental: Está constituida por padres o madres del mismo sexo que adoptan un hijo o una familia homoparental puede estar conformada por dos mujeres o dos hombres que han optado por la fertilización in vitro para tener uno o varios hijos.
- Familia adoptiva: Se da cuando una pareja decide acoger a un niño que se ha quedado sin familia. La adopción ocurre cuando una pareja no ha logrado tener descendientes o, simplemente, por elección.⁴

² " la importancia de la familia en el crecimiento de un niño" [en línea] [fecha de consulta 25 junio 2020] disponible en: https://mejorconsalud.com/la-importancia-de-la-familia-en-el-crecimiento-de-un-nino/
³ "Ihídem"

⁴ "como como funciona una familia adoptiva" [en línea] [fecha de consulta 25 junio 2020] disponible en: https://mibebeyyo.elmundo.es/mx/embarazo/salud/familias-acogida





La adopción se reconoce como una de las figuras del derecho de familia más antiguas y cuyos objetivos han variado de tiempo en tiempo, sin embargo se puede afirmar que el fin primordial siempre ha sido el de consolidar a la familia.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) define la adopción como el medio por el cual aquellos menores que por diversas causas han terminado el vínculo con su familia biológica, tienen la oportunidad de integrarse a un ambiente armónico, protegidos por el cariño de una familia que propicie su desarrollo integral y estabilidad material y emocional, que los dote de una infancia feliz y los prepare para la vida adulta.

Es un instrumento que busca siempre el Interés Superior de la Niñez, es decir, la satisfacción integral de las necesidades de niñas, niños y adolescentes, así como el pleno ejercicio de todos sus derechos en un tiempo y lugar determinados.

Existen el reconocimiento y regulación de cuatros tipos de adopción que son;5

• Adopción simple: Es aquella en la que se transfiere, la patria potestad, así como la custodia personal. Sólo origina vínculos jurídicos entre el adoptante y el adoptado.

⁵ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [En Línea][Fecha de consulta 29 de junio 2020] Disponible: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/13.pdf





- Adopción plena: Se equipara al hijo consanguíneo para todos los efectos legales, incluyendo los impedimentos de matrimonio. El adoptado tiene los mismos derechos, deberes y obligaciones del hijo consanguíneo y debe llevar los apellidos del adoptante o adoptantes.
- Adopción Internacional: Es aquella en la que la solicitud de adopción que se presenta por personas cuya ciudadanía es distinta a la mexicana, y que tienen residencia habitual en su país de origen. Tiene como objeto incorporar en una familia, a un menor que no puede encontrar una familia en su propio país de origen.
- Adopción por extranjeros con residencia habitual en México: Es una adopción Internacional, definitivamente será plena, ya que tal carácter deriva tanto de las disposiciones de las convenciones, como de nuestra legislación civil en la materia.

La adopción aporta mucha esperanza desde una doble perspectiva. Por un lado, los padres que quieren tener hijos, pueden formar una familia a través de la adopción. Del mismo modo, muchos niños pueden crecer en un hogar feliz al ser amados, respetados y queridos por sus padres adoptivos. Las parejas que quieren adoptar un hijo tienen que superar una serie de requisitos previos para comprobar que están preparados para asumir la responsabilidad de adoptar a un hijo, educarle y darle amor.





Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hay más de 30 mil niños que viven en casas hogar, sin embargo, no todos tienen la oportunidad de ser adoptados debido a su situación jurídica.

Las Aldeas Infantiles SOS México precisa que en 2016 se reportó que 33 mil 118 niños, niñas, adolescentes y jóvenes vivían en Centros de Asistencia Social (CAS). De ellos, 73% reside en casa hogar para niñas y niños menores de 18 años; mientras que el resto en centros no especializados.⁶

Entre mayo y junio de 2017, de acuerdo con la investigación de las organizaciones civiles que incluyó solicitudes de información al DIF, tanto el sistema nacional como de los estatales, así como a tribunales de justicia, había por lo menos mil 168 niños y adolescentes susceptibles de ser adoptados.⁷

Para poder hablar de que un niño es candidato a adopción tiene que estar su situación jurídica resuelta y tener una sentencia de un juzgado que otorgue su tutela legítima.

La investigadora Pamela Ornelas, encargada del área de difusión del Centro de Estudios de Adopción en Guadalajara, Jalisco, señala que el problema de las adopciones radica en el tiempo que toman los procesos de "liberación".

⁶ Más de 30 mil niños viven en casa hogar; FBM lanza la campaña "Conectando Vidas" para agilizar adopción, [En Línea] [Fecha de consulta 30 de junio 2020] Disponible en: https://www.24-horas.mx/2019/09/24/mas-de-30-mil-ninos-viven-en-casa-hogar-fbm-lanza-la-campana-conectando-vidas-para-agilizar-adopcion/

⁷ "30 mil niños en México en espera de ser adoptados: INEGI",[En Línea] [Fecha de consulta 30 de junio 2020] Disponible: https://vanguardia.com.mx/articulo/30-mil-ninos-mexicanos-esperan-ser-adoptados-inegia





Estos trámites se realizan con la finalidad de que el Estado asuma la tutela de los menores que no pudieron ser reintegrados, para que así puedan ser candidatos a una adopción.

En México, la cultura de adopción apenas se está generando, esta debe eliminar miedos infundados, respecto a la de niños mayores y discapacitados, quienes estarán condenados a vivir institucionalizados por la falta de compromiso y voluntad de los padres adoptivos que, por poco conocimiento piensan que no podrán "moldearlos" a su estilo de vida y que ya no podrán "sanar" las vivencias de éstos.

Todos los niños por igual, necesitan del amor y de la seguridad de una familia, sin importar edad, sexo o capacidades diferentes. Por lo regular, cuando existe la firme decisión de adoptar un hijo, lo primero que se considera es adoptar un bebé recién nacido. Es cierto que son pequeñitos indefensos carentes de amor, pero también existen niños más grandes con una fuerte necesidad de vivir en el seno de una familia que le brinde esa seguridad que tanta falta les hace.

A pesar de lo anterior, especialistas estiman que la edad máxima promedio que las familias están dispuestas a aceptar para adoptar a un menor de ocho años, ningún niño mayor de 11 años ha logrado integrarse a alguna familia. 8

⁻

⁸ El Universal, "Adopción los niños que nadie quiere en la CDMX"[En Línea] [Fecha de consulta 03 de julio 2020] Disponible en : https://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2017/05/2/adopcion-los-ninos-que-nadie-quiere-en-la-cdmx





Cuando se trata de buscar un candidato para un nuevo hogar, los niños mayores, niños con discapacidad o con hermanos llevan las de perder frente a los más pequeños.⁹

Sin embargo, en cada etapa del desarrollo de un niño se experimentan emociones bellas y diferentes, y todas sin excepción son de igual importancia.

El vínculo afectivo que se establece entre padres e hijos no depende de la edad del menor, más bien tiene que ver con la dedicación, atención, amor y paciencia que se le otorgue.

Para quienes no son adoptados, las consecuencias de vivir en una institución por un tiempo indefinido, pone en riesgo la salud y la integridad del niño para su futuro; ya que puede presentar baja autoestima y desarrollar relaciones de dependencia, en general presentan el factor de riesgo de caer en experiencias de violencia sobre todo en sus relaciones de pareja.

De acuerdo con datos de la Dirección de Estadísticas del Tribunal Superior de Justicia del país, entre 2015 y 2018 se registraron 816 solicitudes de adopción, de las cuales fueron concedidas 399, es decir, en promedio sólo se logró el 16 por ciento por año.¹⁰

-

⁹ Ibídem.

¹⁰ El sol de San Luis "Impide mala legislación", [En Línea][Fecha de consulta 03 de julio del 2020] Disponible en: https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/30-mil-ninos-no-pueden-ser-adoptados-por-su-situacion-juridica-4281761.html





Según reportes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, entre enero y diciembre del 2019, se obtuvieron 29 solicitudes de adopciones nacionales, de las cuales solo 4 fueron concluidas. Con respecto a las adopciones internacionales, se tiene un registro de 3 solicitudes, de las cuales solo 2 fueron concluidas.

Desde el 2013 hasta el 2018, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), registró 5 mil 342 menores favorecidos.

Sin embargo, en nuestro país los trámites de adopción son muy tardados, aunque no deben tardar más de 12 meses, estar en la lista de espera tarda tanto que genera adopciones irregulares.

De acuerdo con las cifras oficiales presentadas por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), de diciembre de 2018 a diciembre 2019, al menos 2 mil 720 menores de edad fueron reportados como desaparecidos, de los cuales 1,713 fueron localizados y 1,007 aún no.

El representante de la Red por los Derechos explicó que, de cada 10 niños robados de 0 a 4 años, 6 son varones. El robo de menores en este rango de edad es principalmente con fines adopción ilegal.





En Sonora, se encontró una red de tráfico de niños, colaboradores confesaron su participación en la sustracción ilegal y tráfico de al menos diez bebés recién nacidos que fueron arrebatados del seno de sus familias biológicas y vendidos a parejas en México y Estados Unidos, quienes pagaron hasta 150 mil pesos para agilizar los trámites de adopción.

El DIF de Baja California fue denunciado ante el DIF Nacional por la activista Irma Garrido, en la Ciudad de México, solicitando que se abrir una investigación sobre 20 casos de niños que el Sistema estatal ha dado en adopción irregularmente. ¹¹

Cuidar de un ser humano es más importante para algunas personas que para otras. Existen, aquellas personas que deciden adoptar a un niño, y lo hacen sin importar el pasado que tuvo el futuro nuevo integrante de su familia, solo requieren darle amor.

Esta situación se agrava debido a la crisis originado por el COVID-19, que podría tener un profundo y largo impacto negativo en los niños y las niñas, señaló Human Rights Watch en un informe divulgado el 9 de abril, entre unas de las causas que ocasionan este impacto, es el aumento de la tasa de fallecimientos por COVID-19, más niños y niñas estarán en situación de orfandad y expuestos a explotación y abusos, lo que provocara un incremento en las casas de asistencia.

¹¹ Excelsior, "Denuncian adopción irregular de 20 niños", [En Línea] [Fecha de consulta 06 de julio 2020] Disponible en: https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/12/31/1066190





Siendo por esto de suma importancia generar una cultura de adopción entre la sociedad, ya que adoptar conlleva una serie de procedimientos largos, y los menores que pueden estar disponibles para adopción, generalmente son mayores 8 años, los cuales no están dentro del interés de la personas que requieren adoptar, por lo que, en ocasiones, en el afán agilizar este proceso recurren a adopciones ilegales.

Se quiere sensibilizar y movilizar a la sociedad sobre la importancia del problema de las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de abandono, sin importar la edad, para que también ellos tengan una familia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a desarrollar foros informativos dirigidos a las personas que desean adoptar, respecto a la importancia de adoptar a un menor sin importar la edad, el sexo o su discapacidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de julio 2020

Suscribe

Diputado David Bautista Rivera